

ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE JULIO DE 2013

En la Ciudad de Tacoronte, a 5 de julio de 2013, siendo las 12:08 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D. Carlos Medina Dorta

D. Ignacio Álvarez Pérez

D^a. M^a de los Ángeles Dávila Rodríguez, se incorporó antes de la deliberación y votación del II punto del Orden del Día.

D^a. M^a de los Ángeles Fuentes Dorta

D. Rodolfo León Martín

D^a. Virginia Bacallado García

D. Juan García García

Dña. Maria Raquel Marichal de la Paz

D. Andrés Ramos Hernández

D. Fernando Meneses Martín

D. Moisés González Miranda

D^a. Ana Isabel Díaz Rodríguez.

D^a. Teresa María Barroso Barroso

D^a. M^a Victoria Castro Padrón

D. Daniel Ignacio López Aguado

D^a. Celina Fuentes Hernández

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez

D. Ayoze Álvarez González

D. Ángel Méndez Guanche

D^a Carmen del Cristo García Estévez, se incorporó antes de la deliberación y votación del II punto del Orden del Día.

INTERVENTORA DE FONDOS ACC.:

D^a Natalia García Valcárcel.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación **DÑA. M^a HORTENSIA GARCÍA LÓPEZ DE VERGARA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún

momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2013.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 7 de junio de 2013.**

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 7 de junio de 2013.**

II.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2013.-

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que literalmente dice:

“Visto el informe emitido por la Intervención de fecha 17 de junio de 2013

Ante la existencia de acontecimientos que gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito es insuficiente y no ampliable, y la existencia de crédito disponible en otras partidas del Presupuesto de Gastos, de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 del Real Decreto 500/1990: Se propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La aprobación del expediente de modificación presupuestaria, transferencias de créditos nº 7/2013 con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Señora Interventora, efectuando las retenciones de crédito en las partidas a disminuir.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida presupuestaria	Denominación	Importe alta
480.00.231.00	Plan Concertado Prestación Social Básica/Acc Social	16.523,81€
Total altas de créditos		16.523,81€

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida

presupuestaria	Denominación	Importe baja
91200.10000	Retribuciones Básicas/ Órganos de Gobierno	8.352,09€
92100.16000	Seguridad Social/Órganos de Gobierno	8.171,72€
Total bajas de créditos.-		16.523,81€

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. En caso de no presentarse reclamación al expediente durante el plazo de exposición al público, considerarlo definitivamente aprobado y de ejecución al siguiente día de haberse insertado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación definitiva.

CUARTO. Dar traslado del Informe de Evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido en virtud del 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 1 de julio de 2013, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 4 de julio de 2013, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA Y POPULAR; y **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, transferencias de créditos nº 7/2013 con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Señora Interventora, efectuando las retenciones de crédito en las partidas a disminuir.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida presupuestaria	Denominación	Importe alta
-----------------------------------	---------------------	---------------------

480.00.231.00	Plan Concertado Prestación Social Básica/Acc Social	16.523,81€
Total altas de créditos		16.523,81€

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe baja
presupuestaria		
91200.10000	Retribuciones Básicas/ Órganos de Gobierno	8.352,09€
92100.16000	Seguridad Social/Órganos de Gobierno	8.171,72€
Total bajas de créditos.-		16.523,81€

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de **QUINCE (15) DÍAS**, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: En caso de no presentarse reclamación al expediente durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado y de ejecución al siguiente día de haberse insertado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación definitiva.

CUARTO: Dar traslado del Informe de Evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido en virtud del 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

III.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2013.-

El Sr. Alcalde, retira el presente punto.

IV.- PROPUESTA PARA UTILIZACIÓN DE LAS LISTAS DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL IASS EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE FISIOTERAPEUTA, MONITOR/A DE TALLER O EMPLEO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y ANIMADOR/A Y CUALQUIER OTRA CATEGORÍA EXIGIBLE SEGÚN LA CARTERA DE SERVICIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL “NARANJOS DE LUZ”.-

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, que literalmente dice:

“AL: PLENO

ASUNTO: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE Y EL IASS PARA UTILIZACIÓN DE LAS LISTAS DE RESERVA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON LAS QUE CUENTA EL IASS PARA LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE FISIOTERAPEUTA, MONITOR/A DE TALLER O EMPLEO, AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y ANIMADOR/A Y CUALQUIER OTRA CATEGORÍA EXIGIBLE SEGÚN LA CARTERA DE SERVICIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS PLAZAS DE DISCAPACITADOS DEL CENTRO OCUPACIONAL “NARANJOS DE LUZ”.

Vista la necesidad de adherirnos a las listas de reserva de personal laboral temporal con las que cuenta el IASS para las categorías profesionales de fisioterapeuta, monitor/a de taller o empleo, auxiliar de enfermería, animador/a y cualquier otra categoría exigible según la cartera de servicios de la financiación de las plazas de discapacitados del Centro Ocupacional “Naranjos de Luz”.

Resultando.- *El Ayuntamiento de Tacoronte apostando por mejorar la atención a los usuarios del Centro Ocupacional “Naranjos de Luz”, así como para cumplir con la cartera de servicios según la financiación de las plazas de discapacidad, pretende solicitar la colaboración del IASS para poder ofertar contrataciones temporales a los integrantes de las listas de reserva de las categorías profesionales de Fisioterapeuta, Monitor/a de Taller o Empleo, Auxiliar de Enfermería y Animador/a y cualquier otra categoría exigible según la cartera de servicios de la financiación de las plazas de discapacitados del centro ocupacional “Naranjos de Luz”.*

Dicha colaboración se produce además como consecuencia de la urgente necesidad de cumplir con las alternativas solicitadas a raíz de la inspección realizada al centro por parte de el Servicio de inspección y Registros de Centros de la Consejería de Políticas Sociales del Gobierno de Canarias, a través de la cuál se requiere al Ayuntamiento de Tacoronte para que busque e informe sobre las alternativas para que no se produzca el cierre del centro en caso de ausencia de uno de los dos trabajadores.

Resultando.- *La adhesión a las listas de reserva del personal laboral temporal con las que cuenta el IASS tiene por objeto que el Ayuntamiento pueda ofertar contrataciones temporales a los integrantes de las listas de reserva derivadas de convocatorias públicas que cumplen con los requisitos de publicidad, igualdad, mérito y capacidad previstos para el acceso al empleo público.*

Resultando.- *Consta en el expediente aprobación en Pleno del 9 de abril de 2012 del Convenio de Colaboración propuesta de la Presidencia del IASS así como Acuerdo del Consejo Rector a través del cual se aprueba el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Tacoronte y se faculta a la Presidencia del IASS para la formalización de dicho Convenio.*

Resultando.- *Por parte del Ayuntamiento de Tacoronte se ha hecho uso de las mencionadas listas de reserva de personal laboral temporal con las que*

cuenta el IASS. Consta en el expediente *Acuerdo del Pleno* de fecha de 9 de abril de 2012, a través del cual se aprobó el Convenio de Colaboración con el IASS.

Resultando.- *El Ayuntamiento de Tacoronte, una vez aprobada en Pleno la Adhesión de las listas de reserva dirigirá solicitud por escrito al IASS.*

Considerando.- *Que según el artículo 25 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL), el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.*

Considerando.- *Que de acuerdo con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 3, las Administraciones Públicas, en sus relaciones, se rigen por el principio de cooperación y colaboración. Así mismo, en el artículo 4º.1.d) que las Administraciones Públicas actúan y se relacionan de acuerdo al principio de lealtad institucional y., en consecuencia, deberán prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las Administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias.*

Considerando.- *La ley 12/1990, de 26 de julio de Reforma de la ley 8/1986, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, establece en su artículo 15, que los Cabildos Insulares podrán celebrar con los Ayuntamientos de su isla convenios en los que se establezcan libremente los instrumentos de colaboración previstos para la consecución de fines comunes de interés público.*

Considerando.- *Que en virtud del artículo 88.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado siempre que no versen sobre materias no susceptibles de transacciones y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.*

Considerando.- *En cuanto a las condiciones de la integración de las listas de reserva del IASS se estará a lo dispuesto en las Reglas de Gestión de las Listas de Reserva aprobadas por el Consejo Rector del IASS en sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2007 un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tacoronte y el IASS para utilización de las listas de reserva de personal laboral temporal con las que cuenta el IASS para las categorías profesionales de Fisioterapeuta, Monitor/a de Taller o Empleo, Auxiliar de Enfermería y Animador/a y cualquier otra categoría exigible según la cartera de servicios de la financiación de las plazas de discapacitados del Centro Ocupacional "Naranjos de Luz".*

Vistos los documentos obrantes en el expediente de su razón.

Se presenta la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERA.- *Que se proceda a la adhesión a las listas de reserva de personal laboral temporal con las que cuenta el IASS para la dotación de personal mínimo del Centro Ocupacional “Naranjos de Luz” de Tacoronte en las categorías profesionales de Fisioterapeuta, Monitor/a de Taller o Empleo, Auxiliar de Enfermería, Animador/a y cualquier otra categoría exigible según la cartera de servicios de la financiación de las plazas de discapacitados del Centro Ocupacional “Naranjos de Luz”.*

SEGUNDA.- *Que se faculte al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos documentos se deriven de la presente adhesión.*

TERCERA.- *Que se proceda a notificar la presente resolución a los interesados.”*

RESULTANDO: *Que la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 1 de julio de 2013, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 4 de julio de 2013, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERA: *Que se proceda a la adhesión a las listas de reserva de personal laboral temporal con las que cuenta el IASS para la dotación de personal mínimo del Centro Ocupacional “Naranjos de Luz” de Tacoronte en las categorías profesionales de Fisioterapeuta, Monitor/a de Taller o Empleo, Auxiliar de Enfermería, Animador/a y cualquier otra categoría exigible según la cartera de servicios de la financiación de las plazas de discapacitados del Centro Ocupacional “Naranjos de Luz”.*

SEGUNDA: *Que se faculte al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos documentos se deriven de la presente adhesión.*

TERCERA: *Que se proceda a notificar la presente resolución al IASS, para su conocimiento y efectos.*

V.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: ACUERDOS A ADOPTAR.-

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, que literalmente dice:

*“Tras la licitación pública del expediente de Servicio de Ayuda a Domicilio, y en el intervalo temporal comprendido entre la adjudicación y la formalización del contrato, por parte de Técnicos Municipales se han mantenido reuniones con representantes de la empresa **CLECE, SA**, a los efectos de proceder al cambio de gestión, y subrogación empresarial, resultando de las mismas, y de forma consensuada un desistimiento en la formalización del mismo como consecuencia de un posible perjuicio para el servicio actual e igualmente un daño para los usuarios.*

*Así con fecha 28 de junio de 2013, NRE 2013-009213, se presenta escrito por parte de Don Braulio Hernández Lorenzo, en representación de la mercantil **CLECE, S.A.**, que en síntesis plantea un acuerdo entre ambas partes respecto a la no formalización del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio puesto que, tras reuniones en tal sentido no puede mantenerse la oferta presentada por la citada mercantil, todo ello de forma consensuada con la Técnico que suscribe y la Coordinadora responsable de los Servicios Sociales Municipales.*

ANTECEDENTES:

***I.-** Tras la licitación pública del expediente de contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio, resulta realizar la oferta económica más ventajosa la presentada por la Empresa **CLECE, S.A.**, procediéndose a adjudicar el mismo mediante acuerdo plenario de fecha 7 de junio de 2013.*

***II.-** Dada la especialidad del contrato de referencia, y en especial al colectivo usuario del Servicio a Domicilio, ambas partes procedimos a mantener varias reuniones a efectos de ajustar e iniciar la actividad con el cambio resultante de la licitación. Y es en ese momento y justo al hacer entrega de los listados y de la planificación cuando se observa que es difícil encuadrar la oferta presentada con el servicio actual, máxime el grado de eficacia exigible en este tipo de prestaciones.*

***III.-** Ante tal situación se intenta buscar soluciones que no menoscaben el servicio a prestar, bajo el principio de buena fé de ambas partes, concluyéndose que sin vulnerar la Ley, no es posible adaptar los cuadrantes y relaciones de usuarios con la oferta mejor valorada, sin que tampoco se pueda observar temeridad en la misma.*

IV.-** Dado que no ha existido temeridad ni mala fé, y como que no se ha llegado a formalizar contrato, con conocimiento y a expensas de que este Ayuntamiento alcanzara un acuerdo sobre la cuestión, procede actuar de conformidad a lo señalado en la legislación vigente, así como a lo señalado en el PCAP en cuanto a no actuación de conformidad con los requerimientos realizados por el órgano de contratación, procede solicitar los documentos correspondientes y la fianza definitiva a la siguiente oferta admitida, y según el orden decreciente de valoración de las mismas, en el caso que nos ocupa la **EMPRESA EULEN

SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (art. 151 y concordantes Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

V.- Obra en el expediente informe favorable de la Técnico de Contratación Administrativa, donde se señala que procede solicitar la documentación acreditativa señalada en la Cláusula 17 del PCAP, a saber, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el importe de la garantía definitiva que asciende a la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (9.757,01 €)**, todo ello en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

VI.- Por otra parte, se ha informado favorablemente la devolución de la garantía definitiva presentada por la Empresa **CLECE, S.A**, puesto que este acuerdo es consensuado y el acuerdo plenario deberá ser notificado a la Tesorería Municipal para que proceda en consecuencia.

Por todo lo expuesto **SOLICITO AL AYUNTAMIENTO PLENO** que adopte acuerdo en los términos:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado por la empresa **CLECE S.A.**, y que se proceda por la Tesorería Municipal a la devolución de la garantía definitiva depositada por la misma.

SEGUNDO: De conformidad a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requerir a la siguiente proposición por orden decreciente de valoración, es decir, a la **EMPRESA EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A**, para que en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el importe de la garantía definitiva que asciende a la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (9.757,01 €)**.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a las empresas **CLECE, S.A** y a **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A**, así como a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 1 de julio de 2013, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 4 de julio de 2013, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, **DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, indica que su Grupo se abstendrá, porque no ha habido una renuncia expresa por parte de **CLECE S.A.** a favor de la otra empresa y de los usuarios.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **CATORCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC** y **MIXTO** y **SEIS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **POPULAR**, se adoptó la siguiente propuesta de

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **acceder a lo solicitado por la empresa CLECE S.A., y que se proceda por la Tesorería Municipal a la devolución de la garantía definitiva depositada por la misma.**

SEGUNDO: De conformidad a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requerir a la siguiente proposición por orden decreciente de valoración, es decir, a la **EMPRESA EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A**, para que en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el importe de la garantía definitiva que asciende a la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (9.757,01 €)**.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a las empresas **CLECE, S.A** y a **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A**, así como a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

VI.- ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTO ZONA AZUL (ORA), POR OCUPACIÓN TEMPORAL DE MODO LIMITADO Y ROTATORIO, EN LA CIUDAD DE TACORONTE: ACUERDOS A ADOPTAR.-

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“El tráfico es una de las materias expresamente mencionadas en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL). El legislador estatal ha procedido a concretar esta previsión en el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo

(LTSV), texto que atribuye a los Municipios un importante elenco de competencias para regular y ordenar el tráfico en las vías urbanas. En concreto, tales competencias se contemplan en el artículo 7 del mencionado Texto Articulado. Dicho precepto fue objeto de una importante modificación por parte de la Ley 5/1997, de 24 de marzo, cuyo objetivo fundamental fue otorgar la debida cobertura legal a las sanciones por la infracción de la Ordenación de la Regulación de Aparcamientos, la denominada ORA, y a las medidas de inmovilización, retirada y depósito de los vehículos incorrectamente aparcados en las zonas de estacionamiento limitado; actuaciones todas ellas que los municipios ejercían sin el debido respaldo legal, lo que había dado lugar a una jurisprudencia contradictoria. La Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de Reforma de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, también ha incidido en este artículo y en otros, como en el 71 y 72 del mismo Texto, que aluden igualmente a las competencias de los municipios.

Según el artículo 7 LTSV: "Se atribuyen a los municipios, en el ámbito de esta Ley, las siguientes competencias: (...) b)La regulación mediante Ordenanza Municipal de Circulación, de los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, todo ello con el fin de favorecer su integración social.

De conformidad con el citado precepto, tres son los usos relacionados con la circulación vial de que son susceptibles las vías urbanas: circulación rodada, estacionamiento de vehículos y tránsito peatonal. La necesidad de compatibilizar estos usos se traduce precisamente en la posibilidad de que los municipios adopten una serie de medidas tales como la creación de áreas peatonales, zonas de tráfico limitado o áreas de estacionamiento limitado.

El Tribunal Supremo ha destacado expresamente la facultad municipal para establecer limitaciones horarias en la duración del estacionamiento en las vías urbanas en su Sentencia de 29 de mayo de 2000, donde, tras poner de manifiesto los numerosos bienes, derechos e intereses implicados en el fenómeno del tráfico, señala que: "la calidad de vida de la ciudad tiene mucho que ver con el acertado ejercicio y la adecuada aplicación de cuantas técnicas jurídicas están a disposición de las Administraciones Públicas competentes en la materia. La disponibilidad de espacios físicos en zonas de dominio público para el estacionamiento de vehículos, su ocupación temporal de modo limitado y rotativo, de manera que sea posible su reparto entre los eventuales usuarios de las diferentes horas del día, forma parte de ese conjunto de medidas que sirven para paliar los aspectos negativos de una realidad la del incremento constante de vehículos que circulan por las ciudades- que afecta a intereses que, por ser de todos, adquieren la condición de colectivos.

El municipio de Tacoronte cuenta con una Ordenanza Municipal de Tráfico aprobada definitivamente con fecha 07 de Mayo de 2004 (BOP nº 63 de 14 de Mayo de 2004), que ha quedado obsoleta y que es necesario adecuar a las novedades legislativas producidas en esta materia.

En especial, resulta imprescindible un texto normativo que afronte de manera más rigurosa la regulación del estacionamiento de vehículos en cuanto uso común general del dominio público viario, y que introduzca nuevas figuras que contribuyan a dar una mayor satisfacción a los intereses de los vecinos de Tacoronte. Con este objetivo, se ha redactado un proyecto que lleva por nombre Ordenanza Reguladora de Aparcamiento Zona Azul (ORA), su ocupación temporal de modo limitado y rotativo, en la ciudad de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife).

Este proyecto, distingue las zonas del Municipio que serán objeto de **Aparcamiento en Zona Azul (ORA)**, siendo su ocupación temporal de modo limitado y rotatorio e introduce un cuadro de excepciones, todo ello con la intención de conseguir un adecuado uso de las vías urbanas en las que el dominio público es susceptible de ser utilizado como lugar de aparcamiento y que se caracteriza por su escasez, ya que coincide con el centro o casco del Municipio, donde existe la mayor oferta Comercial.

Resulta imprescindible un nuevo texto normativo que afronte, de manera más rigurosa, la regulación del estacionamiento de vehículos en cuanto a uso común general del dominio público viario, y que introduzca nuevas figuras que contribuyan a dar una mayor satisfacción a los intereses de transeúntes, conductores y comerciantes en las zonas de máxima afluencia de vecinos del Municipio de Tacoronte.

Para ello cuenta con la habilitación que, en calidad de Administración Pública de carácter territorial, le confiere el artículo 4º 1. a) Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La competencia para la regulación de esta materia viene atribuida en el artículo 25. 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello se considera necesario proceder al estudio y posterior regulación mediante la correspondiente Ordenanza municipal de la materia de Tráfico para lo cual, de acuerdo con lo establecido en los artículos 69 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 165. a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se acuerda **PROPONER:**

PRIMERO.- Iniciar de oficio expediente para la aprobación de la **ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTO ZONA AZUL (ORA), SU OCUPACIÓN TEMPORAL DE MODO LIMITADO Y ROTATORIO, EN LA CIUDAD DE TACORONTE (SANTA CRUZ DE TENERIFE).**

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda por los servicios municipales a la realización o encargo de los correspondientes estudios previos indispensables y eleven Propuesta de Ordenanza para la posterior tramitación y aprobación por el Pleno.

TERCERO.- Aprobar Inicialmente la **ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTO ZONA AZUL (ORA), SU OCUPACIÓN TEMPORAL DE MODO LIMITADO Y ROTATORIO, EN LA CIUDAD DE TACORONTE (SANTA CRUZ DE TENERIFE).**

CUARTO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

QUINTO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

De acuerdo con el artículo 74 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común este procedimiento se someterá al criterio de celeridad y se impulsará de oficio en todos sus trámites.”

RESULTANDO: Que el presente expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Actividades Económicas, por lo que deberá llevarse a la primera reunión que celebre, para su dictamen y votación.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 4 de julio de 2013, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. CARMEN DEL CRISTO GARCÍA ESTÉVEZ, indica que se abstendrá en el presente punto.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que votarán a favor, puesto que su grupo presentó una moción para que habilitaran aparcamientos en la Zona Comercial. Con esta ordenanza se facilita las compras a las personas que quieran utilizar la Zona Comercial de Tacoronte, concediéndole una hora para sus compras, incluso reduciendo la sanción a las personas que excedan del tiempo establecido, hasta en dos ocasiones.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA Y POPULAR;** y **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo Municipal **MIXTO,** se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente la **ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTO ZONA AZUL (ORA), POR OCUPACIÓN TEMPORAL DE MODO LIMITADO Y ROTATORIO, EN LA CIUDAD DE TACORONTE (SANTA CRUZ DE TENERIFE).**

SEGUNDO: Someter el expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de **TREINTA (30) DÍAS** para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

CUARTO: El presente expediente debe llevarse a la primera reunión que celebre la Comisión Informativa de Actividades Económicas, para su dictamen y votación.

VII.- MOCIÓN DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE, PARA ATENDER LAS LEGÍTIMAS DEMANDAS VECINALES DE MESA DEL MAR Y RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE PADECE DICHO BARRIO TACORONTERO.-

En este punto se da cuenta de la moción presentada por Alternativa si se puede por Tenerife, que literalmente dice:

“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Sí se puede, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., eleva al Pleno de la Corporación la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es sabido, uno de los dos núcleos de población costeros de nuestro municipio es Mesa del Mar. A tenor de los datos estadísticos oficiales del Nomenclátor del Padrón Municipal a 1 de enero de 2012 (INE), en esta entidad de población viven 596 vecinos (308 hombres y 288 mujeres), convirtiéndose en el barrio costero más poblado de Tacoronte, pues El Pris sólo cuenta con 382 vecinos (206 hombres y 176 mujeres).

Por otra parte, Mesa del Mar y la Playa de la Arena reciben una significativa afluencia de visitantes procedentes tanto de este municipio como del resto de la isla, coincidiendo sobre todo con los periodos vacacionales y muy especialmente durante los meses de verano.

Sin embargo, y a pesar de esta importante cantidad de residentes y visitantes, el núcleo presenta una serie de carencias y deficiencias que se han ido acusando con el paso del tiempo, sin que el grupo de gobierno del Ayuntamiento haya tomado cartas en el asunto, pese a las reiteradas demandas vecinales y a los ruegos o preguntas presentadas por Sí se puede en numerosas ocasiones.

El creciente cúmulo de problemas sin resolver ha llegado al punto de agotar la paciencia del vecindario, que demanda ya soluciones ágiles y eficaces a las citadas deficiencias, entre las que destacan las siguientes:

- Los desprendimientos son, sin duda, el problema que mayor gravedad reviste pues suponen un riesgo permanente para la seguridad de las personas y los bienes, lo que requeriría de una actuación urgente de colocación de mallas en los puntos clave de laderas y taludes.*
- La zona de las piscinas carece en absoluto de vestuarios para los bañistas y de servicios higiénicos. Por otra parte, la escalera de acceso a la citada piscina habría que sustituirla por otra más grande de forma que facilitase también su uso a personas con movilidad reducida. Asimismo, el piso de tablas colindante con la piscina presenta un deterioro más que notable, por lo que sería aconsejable sustituirlo por otro, preferiblemente de piedra o cemento.*
- El edificio abandonado de planta ovalada que se encuentra en posición central del barrio, junto a la zona de aparcamientos, presenta un estado de ruina alarmante, constituye un peligro para quienes –especialmente niños– pudieran penetrar en su interior y representa un auténtico foco de roedores con el consiguiente problema para la salud pública.*
- En fin, en general la limpieza y el necesario mantenimiento de los espacios públicos de este barrio dejan mucho que desear, siendo un ejemplo de ello el paseo exterior del edificio Mar y Sol, que requiere una adecuación para garantizar el paso seguro de los transeúntes.*

Por todo lo anteriormente expuesto, y a fin de mejorar la calidad de vida y las condiciones de seguridad del vecindario de este barrio costero, el concejal de Sí se puede y portavoz del Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1) El Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Tacoronte, sensible con las legítimas demandas vecinales del barrio de Mesa del Mar, acuerda comprometerse a acometer -a la mayor brevedad posible- un conjunto de obras y acciones conducentes a dar respuesta satisfactoria a la problemática que desde hace tiempo padecen tanto los residentes como los numerosos visitantes de este punto del litoral tacorontero.*
- 2) A tal fin se hará una programación a fin de establecer una priorización,*

consensuada con los vecinos, de los problemas apuntados en la exposición de motivos de esta moción y fijar un calendario para la rápida ejecución de las actuaciones necesarias.”

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 4 de julio de 2013, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. CARMEN DEL CRISTO GARCÍA ESTÉVEZ, *manifiesta que la moción se presenta en atención a las sucesivas peticiones, de solución de una serie de problemas de los que adolece el barrio. Los vecinos están pidiendo que se reúnan con ellos, para inspeccionar a fondo todos los problemas y desperfectos, para evitar que alguien resulte herido, así como problemas de insalubridad, producidos por cucarachas y ratas. Creen que todas son peticiones legítimas.*

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, *da lectura al siguiente escrito:*

- Desprendimientos:

El Ayuntamiento ha actuado y actúa, en todos los desprendimientos que se producen en carreteras y playas del municipio.

-Edificio con planta redonda:

Hemos hecho gestiones con el propietario para que disponga de toda la seguridad necesaria en el perímetro del edificio, hemos empezado a trabajar con ellos y con la Dirección General de Urbanismo para conseguir autorización y obtener licencia y acometer una nueva infraestructura en dicha parcela, seguimos trabajando e informando respecto a las distintas actuaciones, ha estado así mas de 20 años y en este mandato se ha adelantado más que en todo ese tiempo pasado.

- Limpieza:

*Se actúa en base a los recursos que disponemos y en épocas estivales se refuerza con una empresa del municipio que actúa en la zona de El Pris y Mesa del Mar, incluyendo los baños y el entorno de las piscinas. Además, el concesionario del camping es responsable de la limpieza de las papeleras y los baños de la playa de la arena. Además dos veces en semana una barredora contratada a **URBASER** hace una limpieza completa del paseo principal y calles de la zona*

- Con respecto a los vestuarios de la zona de las piscinas, nunca han existido vestuarios pero si hay dos baños portátiles en el periodo estival, y además en la playa de la arena disponemos de aseos y vestuarios. Tener este tipo de medios adicionales supone un esfuerzo importante para el Ayuntamiento.

En las negociaciones que estamos manteniendo para reconstruir el edificio en mal estado, se ha tenido en cuenta mejorar las infraestructuras de la zona con equipamientos públicos.

Como puede comprobar, todas las reivindicaciones que plantea en su moción están trabajándose e incluso muchas ejecutadas, desde principios de mandato, por lo que no aceptamos esta moción.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, desde el principio del mandato, han presentado diversos ruegos en relación al barrio. Es cierto que se está actuando, pero algo está fallando cuando los vecinos están denunciando que hay ratas y bichos en el entorno. Asimismo hay que buscar una forma de solucionar los problemas de desprendimientos.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, informa que hace dos meses se realizó una campaña de desratización y desinfectación de la costa de El Pris y Mesa del Mar, por la empresa contratada por el Ayuntamiento para esas labores, como por personal propio del Ayuntamiento. No obstante volverá a preguntar si se han realizado los oportunos refuerzos.

DÑA. CARMEN DEL CRISTO GARCÍA ESTÉVEZ, informa que, los vecinos están recogiendo firmas y hasta el momento tienen más de 400 firmas. Es conciente de que hay poco dinero, pero no se puede esperar a que pase algo, hay dos curvas de la carretera donde ya han caído piedras en los coches. Pide que se reúnan con los vecinos para establecer un calendario de trabajo con ellos, haciéndolos participes.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **SIETE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales POPULAR y MIXTO; y **TRECE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la moción por las razones arriba indicadas.

VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de fechas 03-06-2013 al 28-06-2013, que corresponden con los números 1865 al 2238.

La Corporación queda enterada.

IX.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Seguidamente se propone por el Sr. Alcalde, la ratificación de la urgencia del siguiente asunto:

ÚNICO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE FECHA 02-07-2013, REFERENTE AL PUNTO VIII, DENOMINADO PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DENOMINADO “PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2013”: ACUERDOS A ADOPTAR.-

*De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se ratifica la urgencia del asunto arriba indicado.*

IX.ÚNICO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE FECHA 02-07-2013, REFERENTE AL PUNTO VIII, DENOMINADO PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DENOMINADO “PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL 2013”: ACUERDOS A ADOPTAR.-

A continuación se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02-07-2013, correspondiente al punto VIII, que literalmente dice:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta emitida por la Concejala delegada de Desarrollo Local, en relación a la adhesión al Acuerdo-Marco denominado “Plan Extraordinario de Empleo Social 2013”, que literalmente dice:

“D^a. MARÍA ANGELES FUENTES DORTA, CONCEJALA DE DESARROLLO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, en relación al Acuerdo-Marco de colaboración entre Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la puesta en marcha del Programa Extraordinario de Empleo Social 2013,

PROPUESTA

Visto el Acuerdo-Marco de colaboración entre Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la puesta en marcha del Programa Extraordinario de Empleo Social 2013.

Teniendo interés el Ayuntamiento de Tacoronte de adherirse al Programa Extraordinario de Empleo Social 2013 y siendo necesario el manifestar la adhesión al mismo.

Teniendo por objeto el citado programa la contratación de personas desempleadas, para el desarrollo de tareas de utilidad social en el municipio.

Redactado el correspondiente proyecto municipal denominado **MEJORA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES**.

Emitido el correspondiente informe de intervención, es por lo que se propone la adopción del presente acuerdo.

PRIMERO:

Adherirse al proyecto **Programa Extraordinario de Empleo Social 2013**, con las siguientes características:

- Contratación de mano de obra (26 trabajadores)
 - 1 cerrajero
 - 1 peón de cerrajería
 - 1 albañil
 - 1 peón de albañilería
 - 1 pintor
 - 1 peón de pintura
 - 1 carpintero
 - 1 peón de carpintería
 - 5 peones de limpieza y mantenimiento
 - 5 Aux. administrativos
 - 2 Titulados Grado Medio-Educador Social
 - 2 Monitores Socioculturales
 - 1 Monitor Deportivo
 - 2 Titulados Grado Medio Maestros
 - 1 Monitor Multidisciplina
- Coste del proyecto: **162.000,00 €**
- Subvención solicitada: **54.000,00 €**
- Aportación del Ayto. Tacoronte: **108.000,00 €**

SEGUNDO: Aprobar la declaración del Servicio Público Esencial y Prioritario del Ayuntamiento de Tacoronte, tal y como se adjunta en el Anexo III de la solicitud de la subvención”.

RESULTANDO: Que consta en el expediente informe emitido por Intervención de Fondos, así como el correspondiente proyecto.

RESULTADO: Que obra en el expediente propuesta emitida por el Concejal delegado de Servicios Sociales, en relación a la baremación de las solicitudes presentadas, así como el correspondiente anuncio, a efectos de su posterior remisión al Servicio Canario de Empleo, que literalmente dice:

“DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

PROPUESTA

En relación al expediente del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de Tareas de Utilidad Social en el Marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el año 2013, esta Concejalía propone, que para la realización de la selección de participantes del mismo, se tenga en cuenta, pedir la siguiente documentación, aportando los formatos para ello, para que se pueda proceder a la valoración de los mismos de forma adecuada por la Comisión Técnica designada al efecto:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) **Solicitud** conforme al modelo establecido.
- b) **Fotocopia del D.N.I.** del/la solicitante
- c) **Justificante de los ingresos económicos de cada uno de los miembros de la unidad familiar:**
- d) **Certificado de periodos de inscripción y rechazo en demanda de empleo.**
- e) **Declaración de Responsabilidad de la composición de la unidad familiar.**
- f) **Fotocopia del libro de familia.**
- g) **Justificante de gastos de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual.** En el caso de alquiler de vivienda entre particulares se deberá presentar recibo actual que contenga datos personales del arrendador, vivienda objeto de alquiler, cuantía de la renta y firma del arrendador. En su defecto, deberá aportarse documento suscrito por arrendador y arrendatario que confirme tales extremos.
- h) **Autorización de tratamiento de datos establecida en la Ley Orgánica 1571999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal”.**

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por parte de la Coordinador de los Servicios Sociales, al respecto y que figura unido al expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, mediante Decreto nº 1846/2011, de fecha 21-06-2011, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria de fecha 27-06-2011, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta emitida por la Concejala delegada de Desarrollo Local, en relación al Acuerdo-Marco de colaboración entre Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la puesta en marcha del **Programa Extraordinario de Empleo Social 2013**, transcrita precedentemente.

SEGUNDO: Solicitar adherirse al proyecto **Programa Extraordinario de Empleo Social 2013**,* con las características antes citadas.

TERCERO: Aprobar la declaración del Servicio Público Esencial y Prioritario del Ayuntamiento de Tacoronte, tal y como se adjunta en el Anexo III de la solicitud de la subvención.

CUARTO: Aprobar el correspondiente proyecto municipal denominado **MEJORA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES**.

QUINTO: Aprobar la aportación municipal cuya cantidad asciende a **CIENTO OCHO MIL EUROS (108.000,00 €)**.

SEXTO: Aprobar la propuesta emitida por el Concejal delegado de Servicios Sociales, en relación a la baremación de las solicitudes presentadas, y que figura transcrita precedentemente, a efectos de su posterior remisión al Servicio Canario de Empleo, así como el correspondiente anuncio.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo y a la Federación Canaria de Municipios, para su conocimiento y efectos.

OCTAVO: Elevar el presente acuerdo al Pleno Ordinario de la Corporación, a celebrar el próximo día 05 de julio de 2013, para su ratificación.”

RESULTANDO: Que el presente expediente no está dictaminado por la Comisión Informativa de Voluntariado, Formación y Empleo, por lo que se deberá llevar a primera reunión que celebre la misma para su dictamen y votación.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 4 de julio de 2013, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por

UNANIMIDAD, de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02-07-2013, referente al punto VIII del Orden del Día, que figura transcrito precedentemente y en consecuencia **aprobar la propuesta emitida por la Concejala delegada de Desarrollo Local, en relación al Acuerdo-Marco de colaboración entre Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para la puesta en marcha del Programa Extraordinario de Empleo Social 2013, transcrita precedentemente.**

SEGUNDO: Solicitar adherirse al proyecto **Programa Extraordinario de Empleo Social 2013**, con las características antes citadas.

TERCERO: Aprobar la declaración del Servicio Público Esencial y Prioritario del Ayuntamiento de Tacoronte, tal y como se adjunta en el Anexo III de la solicitud de la subvención.

CUARTO: Aprobar el correspondiente proyecto municipal denominado **MEJORA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES.**

QUINTO: Aprobar la aportación municipal cuya cantidad asciende a **CIENTO OCHO MIL EUROS (108.000,00 €).**

SEXTO: Aprobar la propuesta emitida por el Concejal delegado de Servicios Sociales, en relación a la baremación de las solicitudes presentadas, y que figura transcrita precedentemente, a efectos de su posterior remisión al Servicio Canario de Empleo, así como el correspondiente anuncio.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo y a la Federación Canaria de Municipios, para su conocimiento y efectos.

OCTAVO: Elevar el presente acuerdo al Pleno Ordinario de la Corporación, a celebrar el próximo día 05 de julio de 2013, para su ratificación. Asimismo deberá llevarse a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

DON FERNANDO MENESES MARTÍN, abandona el salón de Sesiones antes de comenzar a leer las preguntas.

En este punto se pasan a contestar las preguntas formuladas por escrito, al tiempo que quedan enterados de los ruegos.

1.- PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:

“Preguntas:

1.- *En el mes de noviembre de 2012 las lluvias provocaron diversas incidencias en barrancos y carreteras de muchos municipios de la isla,. Entre los municipios afectados se encontraba Tacoronte, produciéndose el derrumbamiento de un muro en la C/Los Abales. Después de casi ocho meses dicho muro se encuentra en la misma peligrosa situación. ¿Para cuándo tiene previsto el grupo de gobierno realizar alguna actuación y evitar cualquier peligro tanto para los viandantes como para los vehículos que circulan diariamente y los vecinos que lindan con dicho muro?*

2- *Hace 25 años que en nuestro Municipio se implantó un servicio que se denominaba prevención y planificación Familiar. En ese momento dicho servicio no existía en el marco de la seguridad social y de la sanidad canaria y por ello se entendía que era necesario para los vecinos del municipio que lo necesitaran y no tuvieran recursos económicos. El servicio de Planificación Familiar que surgió entonces era comarcal, aglutinaba a varios municipios y se prestaba a las familias que los trabajadores sociales aconsejaban según los informes. Desde el Partido Popular conocemos las competencias de cada administración en estos aspectos pero también creemos que este es un servicio de vital importancia para toda la población y especialmente para los jóvenes. Por todo ello preguntamos, ¿Está trabajando el Grupo de Gobierno para realizar un convenio entre el Ayuntamiento de Tacoronte y el Servicio Canario de Salud que permita a nuestros ciudadanos acceder de nuevo a este servicio?*

3.- *La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias abrió hasta el 21 de junio el periodo de matriculación para los talleres de inglés con comedores escolares, durante los meses de julio y agosto. En una nota de prensa, la Consejería ha recordado que los beneficiarios de esta iniciativa son los alumnos de 3 a 12 años que durante el presente curso han accedido de manera gratuita al servicio de comedor escolar en su centro y los que, estando matriculados en un centro sin comedor cumplan los requisitos, ¿Qué centros prestarán este servicio en Tacoronte? ¿Cuántos niños aproximadamente accederán en nuestro municipio a este servicio?*

4.- *Hemos conocido por la prensa que un grupo de 60 vecinos y representantes municipales del Ayuntamiento de Tacoronte visitará la ciudad portuguesa de Guimarães durante este mes de julio. ¿Quiénes son los representantes municipales que viajarán hasta esta ciudad? ¿Qué gastos se pagarán con cargo a las arcas municipales? ¿A cuánto ascienden dichos gastos?*

5.- *¿Tiene previsto este grupo de gobierno tomar medidas para la agilización de la adjudicación de los puestos del mercado municipal así como medidas encaminadas a la cesión de los mismos a empresarios emprendedores y medidas*

dirigidas a que quienes aún resisten en dichas instalaciones puedan continuar manteniendo sus negocios?

Ruegos:

1- Nos han llegado distintas quejas de vecinos de Mesa del Mar con respecto a la suciedad y de presencia de ratas en la zona, rogamos se lleve a cabo una limpieza y desratización de la misma.

2.- Se han señalado en Tacoronte (La Estación) distintos espacios para que los vehículos puedan aparcar durante un espacio de tiempo, en concreto hay uno para minusválidos en una curva, subiendo al lado de la plaza de La Estación, junto a calzados Febles, que crea un serio peligro ya que un minusválido para abrir la puerta y bajarse con una silla de ruedas necesita aproximadamente un metro y en este caso se dicho espacio se sitúa en la vía pública, poniéndose en peligro su integridad y la de los vehículos y guaguas que circulan cerca. Rogamos cambien la ubicación del aparcamiento.

3.- Rogamos se inste al Cabildo de Tenerife a pintar nuevamente el paso de peatones que, con anterioridad a las obras realizadas en la zona de La Estación, se situaba frente a la Estación de Servicio T-gas ubicada en la misma zona.

4- Las dos principales rectas de Jardín del Sol, tanto la de bajada y subida como la que se une con la Calle Barranco Martiño, son habitualmente transitadas por personas que realizan algún tipo de deporte. Por desgracia, también son frecuentemente transitadas por vehículos que circulan a una velocidad excesiva. Rogamos se señalice y se tomen las medidas oportunas para evitar un accidente.

5.- El paso de peatones situado frente a la entrada al auditorio y el mercado municipal soporta un alto tránsito de peatones, especialmente los días en los que se desarrollan conciertos y actos en el auditorio pero también en las horas de entrada y salida de las clases de la escuela municipal de música a las que acuden un gran número de menores. Sin embargo, dicho paso de peatones no está bien iluminado. Rogamos se haga especial hincapié en el alumbrado de dicho espacio.”

Respuesta a la primera pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, responde que desde el incidente se actuó en la zona acordonando el peligro. A partir de ahí se iniciaron los trámites pertinentes para solicitar a los propietarios que repusieran los daños y la contención de dicho muro. Los propietarios al carecer de recursos accedieron a los servicios sociales y solicitaron ayuda para resarcir los daños ocasionados. Hemos colaborado con ellos desde distintas áreas y hemos contactado con el consorcio de seguros, la AEMET y hemos resuelto un primer problema que es resarcir los daños ocasionados. En un segundo plano hemos trabajado en la elaboración de un proyecto básico que permita ejecutar el muro y cumpla con los requisitos de seguridad mínimos, seguimos trabajando en prestar colaboración para que estos vecinos de Tacoronte puedan solucionar dicho problema, siempre en coordinación con los servicios sociales.

Respuesta a la segunda pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, responde que están trabajando en la elaboración de un convenio de apoyo a la atención de la mujer. Recordar que este servicio es impropio de un Ayuntamiento y que por tanto puede ejercerlo o no

Respuesta a la tercera pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, responde que a día de hoy, son dos centros: El Colegio Ernesto Castro Fariña con 36 niños y Colegio M^a Rosa Alonso con 33 niños.

Respuesta a la cuarta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, responde que los asistentes al viaje fueron 55 personas cuya representante era **DÑA. M^a RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ.** El gasto fue de 35€ en un cuadro, presente hecho al Ayuntamiento de Guimaraes con motivo de la visita.

Respuesta a la quinta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, responde que están trabajando en la licitación de los puestos vacantes, en cuyos pliegos se tendrá en cuenta la emprendeduría y en la valoración del coste en metros cuadrados del mercado, para ver si se puede mejorar el canon, y así hacerlo atractivo para los emprendedores.

La Corporación queda enterada de los ruegos.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE.-

“Ángel Méndez Guanche, concejal de Sí se puede y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97, apartados 6 y 7 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte los siguientes **RUEGOS y PREGUNTAS:**

RUEGOS

1. Vecinos y vecinas de las viviendas cercanas al Mercadona de los Naranjeros nos han manifestado los inconvenientes de accesibilidad que les ocasiona el tramo de un solo sentido justo delante de la entrada principal de este supermercado. Una posible solución para que dicho tramo recupere el doble sentido a fin de facilitar la incorporación directa de los vehículos de estos vecinos a la autopista y a la carretera general del Norte sería eliminar las plazas de aparcamiento situados a la derecha de la calzada. Por ello rogamos que se estudie la solución que sugerimos para satisfacer la citada demanda vecinal.
2. Con legítimo orgullo nos enteramos de que el C.E.I.P. de San Juan Perales ha sido recientemente galardonado con el 2º Premio en el Concurso escolar nacional “Cuidemos el medio Ambiente”, organizado por la Asociación Mundial de Educadores Infantiles, certamen al que concurrieron más de 600 proyectos presentados en todo el estado español.

Este importante éxito demuestra, una vez más, que la escuela pública está a la cabeza de las iniciativas pedagógicas y que la labor impagable de las maestras y los maestros alcanza unos altos niveles de excelencia que la sociedad y las instituciones deben reconocer y valorar.

Por este motivo, rogamos que este Ayuntamiento Pleno haga un homenaje de gratitud en el próximo Pleno a la comunidad educativa de este centro tacorontero, a su dirección, al equipo docente que ha liderado el proyecto centrado en la construcción de un huerto en el propio hogar de los escolares y, por supuesto, a los alumnos y alumnas, padres y madres que se han implicado con cariño e ilusión para aportar lo mejor que tienen a fin de contribuir a forjar un mundo más justo y sostenible.

PREGUNTAS

- 1. Habiéndose cumplido el plazo para la presentación de alegaciones al Reglamento del Mercado del Agricultor de Tacoronte, y habiéndose presentado varias alegaciones, entre otras la de los propios agricultores del Mercadillo y la de SSP, sin que hasta el momento se haya recibido la debida contestación, ¿en qué estado se encuentra el estudio de las referidas alegaciones y cuándo se piensan contestar?*
- 2. En su día, los parques infantiles del municipio contaron con columpios adecuados para niños de corta edad. Sin embargo, en estos momentos dichas instalaciones carecen de los mismos. ¿Se tiene previsto por parte del grupo de gobierno la dotación de estos elementos lúdicos tan demandados por los usuarios?*
- 3. Recientemente ha salido publicada la noticia de que la Concejalía de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento está organizando un viaje de unos sesenta vecinos y vecinas de nuestro municipio a la ciudad portuguesa de Guimarães. Queremos preguntar ¿exactamente cuántas personas van a realizar este viaje?, ¿a cuánto asciende el costo total de la actividad (viajes, estancia, manutención, etc.)?, ¿cuánto dinero público va a destinar el Ayuntamiento para sufragar los gastos correspondientes? En definitiva, teniendo en cuenta la precaria situación económica de las arcas públicas y las crecientes necesidades en materia de ayudas sociales y en otros importantes ámbitos de primera necesidad e interés general, ¿considera oportuno el grupo de gobierno realizar este dispendio precisamente en medio de tanta penuria y precariedad?*
- 4. Las zonas de baño de nuestro municipio carecen de accesos adaptados para personas con movilidad reducida, motivo de queja de muchos residentes y visitantes de nuestras playas y piscinas. ¿Tiene previsto el grupo de gobierno de este Ayuntamiento emprender las obras necesarias para garantizar el acceso seguro de dichas personas a las mencionadas zonas?*
- 5. Después de haber sido objeto de restauración por una escuela taller y de la contratación de una empresa para dotarla de recursos interpretativos, la Casa del Drago, sita en la carretera de Guayonge a El Pris, sigue cerrada. Dicha situación prolongada, aparte de significar una pérdida de*

oportunidades para poner en valor y uso público este patrimonio municipal, amenaza con el deterioro progresivo de este valioso inmueble y lo hace vulnerable a posibles actos de vandalismo. ¿Tiene previsto el grupo de gobierno dar una solución a este lamentable estado de cosas?

- 6. A la altura del número 90 de la Calle Ismael Domínguez, donde se encuentra el acceso a un solar, parte de la acera está cubierta por cemento colocado para facilitar el paso de maquinaria a dicho solar, con lo que el tránsito de personas por dicha acera se ve dificultado. ¿Tiene previsto el grupo de gobierno restaurar a su estado original este tramo de paso peatonal?*
- 7. ¿Tenía conocimiento previo el grupo de gobierno de este Ayuntamiento de una jornada sobre el gofio celebrada el pasado 17 de junio en el Salón de Actos de la Escuela de Capacitación Agraria de Tacoronte, organizada por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria? Si lo sabía ¿por qué no se lo notificó a los concejales del Consistorio para que pudiesen asistir y por qué motivo no desplazó una representación institucional a dicho acto?*
- 8. ¿En qué estado de redacción se encuentra el tan largamente esperado Reglamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento?*
- 9. La terminal de guaguas de Tacoronte presenta un lamentable estado de abandono, con numerosos desperfectos del suelo en las zonas de transbordo, falta de limpieza del área, invasión de malezas, ausencia de paneles informativos sobre el servicio de transporte y deterioradas dependencias de los trabajadores de la empresa pública TITSA. Hace no mucho tiempo, en la web oficial del Ayuntamiento de Tacoronte aparecía publicada una entrada*



(http://www.tacoronte.es/index.php?option=com_content&view=article&id=287%3Ase-mejorara-la-terminal-de-guaguas-de-y-su-conexion-con-la-zona-comercial), con foto incluida de los responsables políticos del Ayuntamiento, Cabildo y TITSA, en la que se anunciaba la pronta rehabilitación de la misma, la mejora de conexión con la zona comercial del casco urbano, y se avanzaba que ya en el presente año se iba a dar comienzo a la obras necesarias. Al respecto queremos saber ¿cuándo veremos cumplidas las promesas hechas públicamente?

- 10. En el barrio La Luz, Vereda del Medio y alrededores de la fábrica de Coca Cola, la vegetación crece en las aceras de forma que ha ido desmantelándolas; incluso amenaza uno de los muros del recinto Naranjeros de Luz, así como sus instalaciones interiores. ¿Cuándo piensa el Ayuntamiento hacer un mantenimiento periódico de este tipo de hierbas en las aceras y no limitarse a un repaso de carácter anual? ¿Realizará para ello el arranque de raíz y el arreglo de aceras o se limitará a emplear herbicidas tóxicos?*



11. *¿Apoya este Ayuntamiento la iniciativa del Cabildo de apagar las luces de la autopista durante las horas de la noche después de las 24 horas? ¿No resultaría más efectivo apagar la mitad de las luminarias de forma alternativa en los tramos más iluminados de la TF5 en nuestro municipio?*
12. *A pesar de que han pasado varios meses desde que se adjudicó el mantenimiento del servicio público de iluminación a una empresa nueva, lo cierto es que en barrios como La Luz, Vereda del Medio, Lomo Colorado o La Atalaya, no se ha visto mejora alguna en las instalaciones. ¿Qué fecha prevé el equipo de gobierno para que esta empresa comience a ejecutar las obras de mejora?*
13. *Muchos barrios del municipio no ven pasar un vehículo de limpieza durante muchos meses al año, y es imposible que los vecinos se hagan cargo de todo el trabajo que implica. ¿Qué impedimento tiene este Ayuntamiento para realizar un servicio de limpieza de calles (barrenderos) con periodicidad al menos semanal?.”*

La Corporación queda enterada.

Respuesta a la primera pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, responde que se están estudiando las alegaciones por parte de los servicios jurídicos.

Respuesta a la segunda pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, responde que hay más parques infantiles en el municipio. Desde el principio fueron diseñados para las distintas edades, y a consecuencia de actos vandálicos han estropeado algunos y están a la espera de fondos para continuar con el plan de instalación y mejora de los mismos. En el año 2012 se invirtieron 12.000€ en el mantenimiento y mejora de 12 parques.

Respuesta a la tercera pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, responde que los asistentes al viaje fueron 55 personas cuya representante era ***DÑA. M^a RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ.*** El gasto fue de 35€ en un cuadro, presente entregado al Ayuntamiento de Guimaraes con motivo de la visita. Como puede comprobar, no se ha cometido ningún “dispendio. Agradecerían que el tono de sus preguntas fuera menos sarcástico, tome ejemplo de los compañeros del Partido Popular, han hecho la misma pregunta pero con tono conciliador.

Respuesta a la cuarta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, responde que la Playa de la Arena dispone de rampas para acceder a la arena. Siempre que actuamos en algún inmueble o zona dependiente del Ayuntamiento, intentamos adecuarla a todo tipo de normativa que permita ser utilizada por todos los vecinos.

Respuesta a la quinta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, responde que es un inmueble que se ha ofertado en distintas ocasiones a través de concurso público quedando en varias ocasiones desierto. Ahora estamos trabajando en proyectos para realizar actividades en corto tiempo.

Respuesta a la sexta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, responde que está en manos de los técnicos de la Oficina Técnica.

Respuesta a la séptima pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, responde que, no se le notificó a nadie, porque el Ayuntamiento no tuvo conocimiento de este acto.

Respuesta a la octava pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, responde que, se siguen trabajando en él.

Respuesta a la novena pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, responde que, iniciaron conversaciones con el Cabildo y en vista que se demora la respuesta están preparando una actuación puntual por nuestra parte, rehabilitando las cornisas y adecentando el entorno.

Respuesta a la décima pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, responde que, el nuevo contrato de limpieza está desarrollando ese tipo de trabajos con muy buenos resultados. Con los nuevos convenios seguirán trabajando en todo el municipio. Están estudiando utilizar productos permitidos por el Ingeniero Municipal, ya que es imposible tener controlado el arranque de hierbas en todo el municipio.

Respuesta a la undécima pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, responde que, no tienen constancia, además es competencia del Cabildo. El Ayuntamiento gestiona el alumbrado de Tacoronte.

Respuesta a la duodécima pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le recuerda que Alternativa si se puede no votó a favor de dicha concesión y ahora se interesan por ella. No se adjudicó hace meses, en el último pleno fue cuando se adjudicó, en el que no votaron a favor. El lunes pasado se firmó el contrato del mismo, a partir de ahora la empresa cuenta con 5 meses para tener todo el alumbrado en perfecto estado.

Respuesta a la decimotercera pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, responde que, hay vehículos de limpieza haciendo el servicio en el

municipio y barrenderos también. El Ayuntamiento tiene nuevos recursos especiales para la limpieza de rastros y bardos.

A continuación el SR. ALCALDE pregunta si tienen ruegos y preguntas que formular.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, le han llegado quejas de que necesitan restauración los escalones de la zona de los 500 escalones, según la información que tienen es competencia municipal, por lo que pide que se arreglen los mismos.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde que, hace poco que bajó y están en buen estado, se ha limpiado los cañaverales y eliminado la flora que no es autóctona del lugar, además ya no se vierte aguas residuales en el lugar. La competencia es del Cabildo y del Gobierno de Canarias, puesto que los 500 escalones, están enclavados en el paisaje protegido de la Costa de Acentejo.

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, realizó una visita con **D. JORGE BONET**, a los 500 escalones después de que se realizará una actuación en el lugar, cortando los cañaverales, el problema es que los cañaverales se reproducen muy rápidamente. En ese momento, le informaron, que pretenden unir toda la zona de la costa desde Valle Guerra con un sendero que conectaría con los 500 escalones y llegaría hasta La Matanza.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que le gustaría que la mantuvieran informada en la medida de lo posible de la idea de conectar la Costa de Acentejo con un sendero.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:58 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL